FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890.704.763-2

Ibagué, 23 de enero del 2026

Señores
ONDAS DE IBAGUE
secretaria@ondasdeibague.com
CIUDAD

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Muy comedidamente, me permito invitarlo a presentar propuesta para la siguiente contratación:

Objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Obligaciones especificas: En desarrollo del objeto contractual el Contratista se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. El medio de comunicación realizara una (1) cuña de 30" institucional de la Fábrica de Licores del Tolima, en horario comprendido de 6:00 a 8:30 a.m. de lunes a viernes (22 cuñas mes).
2. El medio de comunicación realizara una (1) cuña de 30" institucional de la Fábrica de Licores del Tolima, en horario comprendido de 12:00 a 2:00 p.m. de lunes a viernes (22 cuñas mes).
3. El medio de comunicación dispondrá de Un (1) espacio radial de siete (7) minutos al mes a través de las noticias, en una de las emisiones de 6:00 a 8:00 a.m., o de 12:00 a 2:00pm para informar los avances de gestión de la Fábrica de Licores del Tolima
4. El medio de comunicación compartirá siete (7) publicaciones en la Fan Page de dominio del medio de comunicación.
5. El medio de comunicación deberá publicar en su portal web una (1) nota al mes previa coordinación y aprobación del equipo de comunicaciones de la Fábrica de Licores del Tolima.
6. El contratista se compromete a no comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente la información de carácter reservado que se le haya confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.
7. El contratista sede todos los derechos de autor que surjan de las publicaciones de la Fábrica de licores del Tolima
8. Las demás obligaciones que sean asignadas por la Gerente General y la Supervisora del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Presentar factura o cuenta de cobro, Planilla de seguridad social integral e informe equivalente de las actividades realizadas, debidamente soportadas y subidas en SECOP II.
10. Terminado el plazo del contrato hacer entrega al día de las actividades asignadas por el supervisor del contrato.

Forma de pago: se harán ocho (8) pagos por valor de cuatro millones setecientos mil pesos ($4.700.000) mes vencido, una vez se preste el servicio y se certifique a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente y pago de seguridad social.

Presupuesto oficial: treinta y siete millones seiscientos mil pesos. ($37.600.000)

Plazo ejecución: el objeto contratado tendrá una duración de ocho (8) meses contados a partir de la suscripcion en la plataforma secop ii del contrato, legalización del contrato y firma del acta de inicio.

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de licores del Tolima, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Cordialmente,

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Margot Alvarado Gozalez
Secretaria General

Juan Guillermo Pinilla
Profesional Univeristario

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, enero 2026

Doctora
VICTORIA CASTILLO
Gerente
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
Ciudad

Respetada Doctora Castillo:

Para **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS** es placentero presentarles la siguiente propuesta para el manejo integral de las campañas institucionales de **LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA** en ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM, donde se ha dispuesto del mejor equipo informativo y el nuevo formato de Noticias

ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM se convierte en la emisora de mayor proyección en la Región. Lo que garantiza la efectividad para la socialización de las campañas institucionales de la **FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA**, en Ondas de Ibagué tenemos espacios noticiosos donde se hace Radio Viva, el servicio a la comunidad, la seriedad y profesionalismo en la Información son elementos fundamentales para el posicionamiento de la emisora.

Para Nosotros será muy grato servirle,

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

SU ORDEN DE PUBLICIDAD A NOMBRE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S
NIT 900040713-9

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

PROPUESTA PARA LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

1. UNA (1) CUÑA DE 30" INSTITUCIONAL DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, EN EL HORARIO DE 6:00 A 8:30 AM EN LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ DE LUNES A VIERNES (22 cuñas mes)

2. UNA (1) CUÑA DE 30" INSTITUCIONAL DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, EN EL HORARIO DE 12:00 A 2:00 PM EN LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ DE LUNES A VIERNES (22 cuñas mes)

44 CUÑAS AL MES A TRAVES DE LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ.

3. UN (1) ESPACIO RADIAL DE 7 MINUTOS AL MES A TRAVES DE LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ. EN UNA DE LAS EMSIONES: 6:00 A 8:00 O DE 12:00 A 2:00 PM PARA INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA,

4. COMPARTIR SIETE (7) PUBLICACIONES EN FAN PAGE DE ONDAS DE IBAGUÉ

5. PUBLICAR EN EL PORTAL WEB DE ONDAS DE IBAGUÉ, UNA (1) NOTA AL MES MATERIAL SUMINISTRADO

VALOR MENSUAL $ 4.700.000 CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE)
VALOR OCHO (8) MESES $ 37.600.000 TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE

Servicio excluido de IVA según ArT 476 numeral 31 E.T
Régimen simple de tributación No practicar Retención en la Fuente - ICA según articulo 911 E.T

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente
SU ORDEN DE PUBLICIDAD A NOMBRE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN S.A.S NIT 900040713-9

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, 21 de enero 2026

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo "los contribuyentes del impuesto unificado bajo el rrégimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente"

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a titulo de renta o industria y comercio.
No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirientes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut

Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Represente legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL 125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. Nº 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de Diciembre de 2025 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvts.

La presente constancia se expide en Ibagué el veintiún (21) de enero del año 2.026.

PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. N° 93.359.969
T.P. 125747-T
Cel: 3173084281

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

EL SUSCRITO GERENTE DE RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS RPT SAS- EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que a través de la **EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ 1470 AM,** se emite el programa **LAS NOTICIAS DE ONDAS DE IBAGUÉ**. Dirigido el señor **HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO** en el horario de 6:00 a 8:30 am de 12:00 a 2:00 pm de lunes a viernes y los sábados de 6:00 a 8:00 am.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Ibagué, 08 de enero de 2026

HÉCTOR ALBERTO SÁNCHEZ TRONCOSO
Gerente

Certificación sin sello no es valida

RPT SAS
Radio Prensa Televisión SAS
NIT. 900.040.713-9

FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT 890 704 763-2

Ibagué, 25 de enero del 2026

Señores
ONDAS DE IBAGUE
secretaria@ondasdeibague.com
CIUDAD

Asunto: Aceptación de la propuesta

En enero del 2026 se recibió su propuesta económica para ejecutar el siguiente objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PAUTA PUBLICITARIA EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA"

Que, mediante el presente escrito, la Fábrica de Licores del Tolima, acepta la propuesta presentada por ONDAS DE IBAGUE Identificado con NIT 900040713-9

Que, lo anterior no genera la obligatoriedad de celebrar el negocio jurídico, conforme al acuerdo No. 01 del 28 de febrero del 2025, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, en su artículo séptimo, parágrafo primero "*En ningún caso, la solicitud de presentación de ofertas realizada por la Fábrica de Licores del Tolima E.I.C.E, ni la presentación de la oferta, ni la solicitud de vinculación publicitaria, ni la propuesta de venta directa generará la obligación de celebrar el negocio jurídico*"

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2026.

NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente General

Reviso: Margot Alvarado González _____ Secretaria general

Notificado: _____